

El Dr. Hurtado dijo, que á su vez protestaba contra el Sr. García en nombre de la libertad que todos tenemos de exponer nuestras opiniones.

Puesta á votación la proposición fué aprobada conforme al Reglamento.

Se leyó una carta que en ese momento se recibió del Sr. Lavista.— Como lo pide hágase cita especial para la sesión.

El escribiente de la Academia pide, por comunicación, licencia con goce de sueldo por un mes y propone al Sr. A. Farías para que lo supla.

Después que hicieron uso de la palabra los socios Lasso, Gaviño, Soriano y el que suscribe, se acordó que se le conceda la licencia como la pide y se acepten gratuitamente los servicios del Sr. Farías.

Se anunciaron los turnos de lectura y terminó la sesión á la que asistieron los Sres. Carmona y Valle M., Chacón A., Egea, García, Gaviño, Gayón, Hurtado, Lasso, Malanco, Núñez, Olvera, O. Reyes, Sánchez, Soriano, Villada y el infrascrito primer secretario.

LUIS E. RUIZ.

---

Sesión del 1º de Junio de 1892.— Acta número 34.— Aprobada el 8 de Junio de 1892.

Presidencia del Dr. Carmona y Valle.

A las siete y cuarto principió la sesión. Leída el acta de la anterior sin discusión fué aprobada en votación económica.

La Secretaría dió cuenta:

Con las publicaciones recibidas.— A la Biblioteca á disposición de los socios.

Con dos cuadros de la mortalidad habida en la capital durante el mes de Abril próximo pasado.— Déense las gracias.

El infrascrito de turno en esta sesión leyó un trabajo titulado "La Cremación" que fué declarado quedar comprendido en la fracción 1.ª del artículo 18 del Reglamento.

El socio correspondiente Dr. Samuel Morales Pereyra, también en turno, leyó un trabajo titulado "La congestión cerebral de los niños curada exclusivamente por las corrientes eléctricas inducidas" que se declaró quedar comprendido en el art. 39 del Reglamento.

El socio titular Dr. Tobías Núñez, cuya lectura quedó aplazada para esta noche, leyó un escrito titulado: "Un caso de herida penetrante de

vientre con lesión del intestino, hemorragia consecutiva. — Curación dentro de los quince días. — Unas cuantas palabras sobre el diagnóstico, pronóstico y tratamiento de estas lesiones.”

El trabajo quedó comprendido en la fracción II del artículo 18 del Reglamento.

El Dr. Gaviño manifestó que era por demás importante y trascendental el trabajo sobre cremación. Que á su juicio debía ser considerado desde dos puntos de vista: en su aspecto higiénico y de moral social. Que respecto á lo primero entendía que no quedaba ni sombra de duda, en cuanto á su necesidad y conveniencia (cosa que apoyó en consideraciones higiénicas y bacteriológicas); mas quedan algunas dudas en cuanto á su aceptación, en pocos casos respecto del pudor. En efecto, si una señorita rica moría y se abrigaban algunas sospechas acerca de la causa de la muerte, es claro que los deudos no estarían muy dispuestos á que se hiciese su inspección previa.

Pero haciendo abstracción de esto que es de poca monta, debe apoyarse seriamente la cremación.

El Dr. O. Reyes felicitó al Dr. Morales apoyando las conclusiones á que llegó y corroborándolas por medio de las ideas contenidas en un trabajo que ya presentó á la Academia. Además refirió un caso que acababa de tener en su práctica.

El Dr. Lavista se excusó porque no le era posible concurrir.

Se anunciaron los turnos de lectura y concluyó la sesión á la que asistieron los Sres. Caréaga, Carmona y Valle, Chacón A., Egea, García, Gaviño, Gayón, Hurtado, Lasso, Morales Pereira, Núñez, O. Reyes, Semelader, Soriano, Vargas, Villada y el infrascrito primer secretario.

LUIS E. RUIZ.

